



C I R C U L A R CSJMEC21-83

Fecha: 16 de septiembre de 2021

Para: **JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: “Solicitudes de nulidad de decisiones administrativas por la causal prevista por el artículo 46 de la ley 1437 de 2011”, en cumplimiento del Auto de 23 de agosto de 2021 proferido por la Corte Constitucional”.

Respetados funcionarios:

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el nivel central conforme a lo relacionado en el asunto, esta Seccional requiere que alleguen, en el formato anexo a más tardar el 22 de septiembre de 2021, la siguiente información:

“...El Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del citado auto que decretó pruebas de oficio, solicita a los magistrados del Consejo de Estado, de los tribunales administrativos y a los jueces administrativos, informar el número de acciones de nulidad por inconstitucionalidad y nulidad de actuaciones administrativas, por no haberse realizado la consulta previa obligatoria prevista en el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011, correspondiente a los últimos tres años (2018, 2019, 2020 y corte a 30 de junio 2021) y de estos procesos, en cuantos se han decretado medidas cautelares. Asimismo, con el fin de atender el requerimiento "(iii) cuál es la duración promedio de dichos procesos de nulidad ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo", es importante indicar la fecha de radicación de los citados procesos, y de la decisión, con el propósito de establecer el tiempo promedio duración en los citados medios de control.

Para la recopilación de la información, los funcionarios deben diligenciar el formato Excel anexo, con los siguientes campos:

- Radicado del proceso con los 21 dígitos de identificación.
- Fecha de reparto del proceso (DD/MM/AA).
- Despacho del magistrado o juez competente.
- Instancia que se está surtiendo.
- Se decretaron medidas cautelares SI O NO.
- Cuenta con fallo SI o NO.
- Fecha de la decisión o fecha estimada de decisión (DD/MM/AA).
- Concede pretensión SI o NO...”

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJME21-1489

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

